



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 475.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FIORIO VAESKEN, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE KAMPALA, REPÚBLICA DE UGANDA, DEL 23 AL 25 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CALIDAD DE EXPOSITOR, DE LA "III REUNIÓN INTERNACIONAL "GLOBAL ACTION AGAINST MASS ATROCITY CRIMES".

Asunción, **16** de mayo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/SU/N° 47/18 del 3 de mayo del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor del señor Santiago Fiorio Vaesquen, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Kampala, República de Uganda, del 23 al 25 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "III Reunión Internacional "Global Action Against Mass Atrocity Crimes". Los gastos de pasajes y alojamiento serán cubiertos por la organización.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*".

La Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30%** del viático proporcional correspondiente al destino a favor del señor **Santiago Fiorio Vaesquen**, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Kampala, República de Uganda, del 23 al 25 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "III Reunión Internacional "Global Action Against Mass Atrocity Crimes".

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 475.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FIORIO VAESKEN, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE KAMPALA, REPÚBLICA DE UGANDA, DEL 23 AL 25 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CALIDAD DE EXPOSITOR, DE LA "III REUNIÓN INTERNACIONAL "GLOBAL ACTION AGAINST MASS ATROCITY CRIMES".

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____